



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VII No. 1593

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Lunes 3 de Enero de 2022

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



GOBIERNO
DE TODOS



Para el otorgamiento del “**Premio Campeche 2022**”, el Comité Evaluador, por conducto de la Secretaría de Gobierno, en cumplimiento a la Ley que crea el mismo y con el propósito de reconocer en forma pública a las y los campechanos; a las y los nacionales o las y los extranjeros que se hayan distinguido en las ciencias, las artes, la tecnología, la justicia, la cultura, el deporte, en la defensa de los derechos humanos, en el ámbito empresarial, o cualesquiera otros valores sociales o acciones que contribuyan al engrandecimiento del Estado:

CONVOCA

A todos los ciudadanos a presentar sus propuestas de candidatos para obtener el “**Premio Campeche 2022**”, de acuerdo con las siguientes:

BASES

- I. Toda propuesta expresará los méritos de la o el candidato, acompañado de las pruebas que se estimen pertinentes y en su caso, se indicarán la naturaleza de otras pruebas y lugares en que pueda recabarse;
- II. Las propuestas de las y los candidatos merecedores del otorgamiento del Premio deberán ser presentadas ante la Secretaría de Gobierno, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria hasta el día jueves 31 de marzo de 2022, en un horario de 9:00 a 14:00 horas;
- III. La Secretaría de Gobierno llevará el registro de las candidaturas que se presenten y de acuerdo con las instrucciones del Comité, integrará cuantos expedientes exijan las circunstancias; y
- IV. El Premio consistirá en una medalla de oro y un pergamino en el que se hará constar los méritos de la o el ciudadano premiado.

Para el otorgamiento del “**Premio Campeche 2022**” se integrará un Comité Evaluador de la siguiente manera:

- a) La Gobernadora del Estado, como Presidenta;
- b) El Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del H. Congreso del Estado;
- c) La Magistrada Presidenta del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado;
- d) El Secretario de Gobierno, quien fungirá como Secretario del Comité;
- e) El Secretario de Educación del Estado;
- f) Una o un representante de las Instituciones de Educación Autónomas de Nivel Superior;
- g) Dos personas representantes de la sociedad civil; y
- h) Una o un Notario Público en ejercicio, cuya función será certificar y dar fe pública a las decisiones que se tomen.

El Comité deberá reunirse las veces que considere necesario para realizar el análisis de cada una de las propuestas recibidas.

Después de analizadas las propuestas, el Comité Evaluador emitirá su fallo a través de un Acuerdo Certificado por la

o el Notario Público.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de las y los integrantes presentes del Comité y, en caso de empate, la Presidenta tendrá voto de calidad. El fallo del Comité será inapelable.

El acuerdo de otorgamiento del premio se notificará al ciudadano distinguido y se dará a conocer a efecto de que se convoque a la ceremonia solemne de entrega del mismo, que se llevará a cabo el día viernes 29 de abril de 2022, fecha en que se conmemora el nacimiento jurídico del Estado libre y soberano de Campeche.

TRANSITORIO

ÚNICO: Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité Evaluador.

Atentamente, Profr. Aníbal Ostoa Ortega, Secretario de Gobierno y Secretario del Comité Evaluador del “Premio Campeche 2022”.

San Francisco de Campeche, Mpio. y Edo. de Campeche a 3 de enero de 2022.

